



ACTA CFP N° 56/2004

ACTA CFP N° 56/2004

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de 2004, siendo las 12:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Consejero Holger Martinsen, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Marcelo Morandi.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CUOTIFICACION.

1.1.- Nota del Sr. Osvaldo De Angelis (17/11/04) al Sr. Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires referida a la situación del b-p RAWSON (M.N. 01569).

2) MERLUZA NEGRA:

2.1.- Nota de ASC SOUTH AMERICA S.A. (12/11/04) solicitando autorización para enviar a sus buques palangreros a operar sobre la especie merluza negra desde el 1°/12/04 en el Frente Marítimo Argentino-Uruguayo.

2.2.- Nota SSP N° 924 (10/11/04) en respuesta a lo requerido en el punto 3.2. del Acta CFP N° 49/04 en relación con la marea 91/04 del b-p CAROLINA P.

2.3.- Nota INIDEP N° 1305 (9/11/04) adjuntando:

Documento Técnico N° 45/04: *"Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP B/P Pescapuerta V, marea 107/04"*.

3) VIEIRA PATAGONICA:



ACTA CFP N° 56/2004

3.1.- Nota INIDEP N° 1340 (12/11/04) adjuntando: "*Estadística de captura de vieira patagónica (Zygochlamis patagonica)*" elaborada por el Jefe del Proyecto Vieira del INIDEP del 1°/01/04 al 8/11/04.

4) PERMISO DE PESCA:

4.1.- Nota de ANTONIO BALDINO E HIJOS S.A. (10/11/04) solicitando la intervención del CFP para la emisión del permiso de pesca de gran altura autorizado en Acta CFP N° 6/04 a favor del b-p "NAMSUNG N° 7" (actual "MADRE INMACULADA").

5) PESCA VARIADA:

5.1.- Nota de PESQUERA PUCARA S.A. (ingresada el 11-11-04) al Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Pcia. de Buenos Aires solicitando apoyo para petitionar ante las autoridades nacionales una extensión del permiso de pesca provincial que posee la embarcación PUCARA (M.N 1822) para faenar dentro de las 20 millas de la línea de base del litoral marítimo de la Pcia. de Buenos Aires.

5.2.- Notas de LACIAR S.R.L. y ARCIDIACONO Y GRECO S.R.L a la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires (ingresadas al CFP 19/10/04) solicitando una extensión de los permisos de pesca provinciales de los buques DON CIRO y FRANCISCO A, respectivamente, en 8 millas adicionales al corredor de 12 millas de la costa, llevándolo hasta las 20 millas de la línea de base en la Provincia de Buenos Aires.

6) INIDEP:

6.1.- Nota INIDEP N° 1323 (10/11/04) adjuntando informe de comisión sobre la utilización de la cámara submarina a bordo del buque tangonero ARBUMASA XVIII realizada entre el 3 y el 6 de noviembre de 2004.

6.2.- Nota INIDEP N° 1338 (12/11/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 115/04: "*Resumen de la actividad de la flota dirigida a la merluza monitoreada con observadores, durante abril, mayo y junio de 2004 (Res. SAGPyA N° 74/04)*".

6.3.- Nota INIDEP N° 1307 (9/11/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 111/04: "*Parámetros poblacionales de la merluza de cola (Macruronus magellanicus) del Atlántico Sudoccidental. Año 2004*".

Informe Técnico N° 112/04: "*Informe de tres mareas de pesca efectuadas por un fresquero (código 9014) entre abril y mayo de 2004, con datos colectados por observadores del INIDEP*".

Informe Técnico N° 113/04: "*Informe de tres mareas de pesca efectuadas por un fresquero (código 9012) entre abril y mayo de 2004, con datos colectados por observadores del INIDEP*".

Informe Técnico N° 114/04: "*Distribución y abundancia de huevos y larvas del langostino patagónico (Pleoticus muelleri) y su relación con los parámetros ambientales. Resultados de las campañas OB 01-04 y OB 04-04*".



7) TEMAS VARIOS:

7.1.- Otros.

1) CUOTIFICACION.

A propuesta del Representante de la Provincia de Buenos Aires, se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que informe cuál es la norma que dio origen al Registro de la Pesca, el listado de los buques y armadores que lo conforman y cual es el área responsable del mismo.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que envíe la nota correspondiente.

1.1.- Nota del Sr. Osvaldo De Angelis (17/11/04) al Sr. Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires referida a la situación del b-p RAWSON (M.N. 01569).

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el Sr. De Angelis solicita se contemple la situación del b-p RAWSON (M.N. 01569) para el otorgamiento de una posible futura cuota de merluza, dentro del proceso de cuotificación, dado que su permiso original de carácter irrestricto fue fragmentado excluyendo la especie de merluza y posteriormente restituido en carácter de irrestricto.

Sobre el particular, se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que remita el expediente correspondiente al permiso del pesca del buque mencionado para ser analizado por el CFP.

2) MERLUZA NEGRA:

2.1.- Nota de ASC SOUTH AMERICA S.A. (12/11/04) solicitando autorización para enviar a sus buques palangreros a operar sobre la especie merluza negra desde el 1º/12/04 en el Frente Marítimo Argentino-Uruguayo.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se solicite a la Delegación Argentina en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo tenga a bien informar a este Consejo si se han adoptado medidas de conservación de merluza negra en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguayo y cuál es el desarrollo de la pesca de esta especie en el área mencionada.

Una vez obtenida la información se dará respuesta al interesado.



ACTA CFP N° 56/2004

2.2.- Nota SSP N° 924 (10/11/04) en respuesta a lo requerido en el punto 3.2. del Acta CFP N° 49/04 en relación con la marea 91/04 del b-p CAROLINA P.

Se toma conocimiento de la nota de referencia remitida en respuesta al requerimiento efectuado en el punto 3.2. del Acta CFP N° 49/04 en la que se solicitó a la Autoridad de Aplicación que informara si las diferencias que se observan en primera instancia entre el informe del observador a bordo y los datos que surgían del acta de constatación correspondientes a la marea del buque CAROLINA P del 11/08/04 eran correctas y en caso de ser así iniciara las actuaciones correspondientes.

Sobre el particular la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera (DNCP) informa que las diferencias observadas corresponden al porcentaje de ejemplares juveniles de merluza negra y son correctas. Aclara que en la medición realizada durante el transcurso de dicha descarga se utilizó como talla mínima de un ejemplar adulto 29 cm, tal como fue propuesto por la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra y aprobado por el CFP, y que si en cambio se hubiese efectuado la medición utilizando la talla mínima de 30 cm (propuesta por dicha Dirección en el “Manual de Procedimientos para la Subcomisión de control de la Descarga de la Especie Merluza Negra” que se encuentra en trámite de aprobación), el porcentaje de ejemplares juveniles se hubiese aproximado al obtenido por el Observador del INIDEP.

Sobre el particular el CFP decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se requiera a la Autoridad de Aplicación que se aceleren los trámites para la aprobación del “Manual de Procedimientos para la Subcomisión de control de la Descarga de la Especie Merluza Negra” (art. 8° Resolución CFP N° 3/04).



**2.3.- Nota INIDEP N° 1305 (9/11/04) adjuntando:
Documento Técnico N° 45/04: “Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP B/P Pescapuerta V, marea 107/04”.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

Respecto del Documento Técnico N° 45/04 correspondiente al informe de la marea 107/04 del b-p PESCAPUERTA V, en función de los datos de capturas informados, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se requiera a la Autoridad de Aplicación que corrobore los mismos con el acta de descarga de dicha marea.

Asimismo, en términos generales, el CFP ratifica que, conforme lo oportunamente solicitado al INIDEP, todos los informes y documentos técnicos deben ser presentados en primera instancia al CFP y a la Autoridad de Aplicación pesquera



ACTA CFP N° 56/2004

para su consideración, previo a su distribución por cualquier medio. A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota correspondiente.

3) VIEIRA PATAGONICA:

3.1.- Nota INIDEP N° 1340 (12/11/04) adjuntando: "Estadística de captura de vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*)" elaborada por el Jefe del Proyecto Vieira del INIDEP del 1°/01/04 al 8/11/04.

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

4) PERMISO DE PESCA:

4.1.- Nota de ANTONIO BALDINO E HIJOS S.A. (10/11/04) solicitando la intervención del CFP para la emisión del permiso de pesca de gran altura autorizado en Acta CFP N° 6/04 a favor del b-p "NAMSUNG N° 7" (actual "MADRE INMACULADA").

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

Dado que los permisos de pesca de gran altura de los buques MADRE INMACULADA (ex NAMSUNG N° 7) y NAMSUNG N° 8, aprobados por el CFP en las Actas N° 6/04 y N° 10/04 respectivamente, fueron autorizados por el Consejo en el marco de las atribuciones que le son propias y de la política pesquera oportunamente fijada, se decide por unanimidad requerir nuevamente a la Autoridad de Aplicación que extienda ambos permisos a la brevedad por un plazo de 10 años.

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

5) PESCA VARIADA:

5.1.- Nota de PESQUERA PUCARA S.A. (ingresada el 11-11-04) al Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Pcia. de Buenos Aires solicitando apoyo para peticionar ante las autoridades nacionales una extensión del permiso de pesca provincial que posee la embarcación PUCARA (M.N 1822) para faenar dentro de las 20 millas de la línea de base del litoral marítimo de la Pcia. de Buenos Aires.

5.2.- Notas de LACIAR S.R.L. y ARCIDIACONO Y GRECO S.R.L a la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires



ACTA CFP N° 56/2004

(ingresadas al CFP 19/10/04) solicitando una extensión de los permisos de pesca provinciales de los buques DON CIRO y FRANCISCO A, respectivamente, en 8 millas adicionales al corredor de 12 millas de la costa, llevándolo hasta las 20 millas de la línea de base en la Provincia de Buenos Aires.

Dadas las presentaciones de referencia, incorporadas al Orden del Día a propuesta de la Provincia de Buenos Aires, y en el marco de los lineamientos fijados por el CFP para el manejo interjurisdiccional del variado costero, el CFP decide por unanimidad abocarse al tratamiento de las cuestiones planteadas para resolverlas en el menor plazo posible.

6) INIDEP:

6.1.- Nota INIDEP N° 1323 (10/11/04) adjuntando informe de comisión sobre la utilización de la cámara submarina a bordo del buque tangonero ARBUMASA XVIII realizada entre el 3 y el 6 de noviembre de 2004.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

**6.2.- Nota INIDEP N° 1338 (12/11/04) adjuntando:
Informe Técnico N° 115/04: “Resumen de la actividad de la flota dirigida a la merluza monitoreada con observadores, durante abril, mayo y junio de 2004 (Res. SAGPyA N° 74/04)”.**

Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

**6.3.- Nota INIDEP N° 1307 (9/11/04) adjuntando:
Informe Técnico N° 111/04: “Parámetros poblacionales de la merluza de cola (*Macrurus magellanicus*) del Atlántico Sudoccidental. Año 2004”.
Informe Técnico N° 112/04: “Informe de tres mareas de pesca efectuadas por un fresquero (código 9014) entre abril y mayo de 2004, con datos colectados por observadores del INIDEP”.
Informe Técnico N° 113/04: “Informe de tres mareas de pesca efectuadas por un fresquero (código 9012) entre abril y mayo de 2004), con datos colectados por observadores del INIDEP”.
Informe Técnico N° 114/04: “Distribución y abundancia de huevos y larvas del langostino patagónico (*Pleoticus muelleri*) y su relación con los parámetros ambientales. Resultados de las campañas OB 01-04 y OB 04-04.**

Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizados por los Consejeros.



7) TEMAS VARIOS:

7.1.- Otros.

7.1.1.- Oficio Judicial librado en fecha 20/08/04 en los Autos “ANTARTIDA PESQUERA INDUSTRIAL S.A. (API S.A.) c/CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) s/PROCESO DE CONOCIMIENTO” Expte. No. 147.793/02, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría N° 1.

Sobre el particular se decide por unanimidad instruir al Asesor Letrado del Consejo para que se presente y de respuesta a la demanda en el marco de lo ya decidido por el CFP.

7.1.2.- Taller nacional sobre “Producción Limpia en la Industria Pesquera”

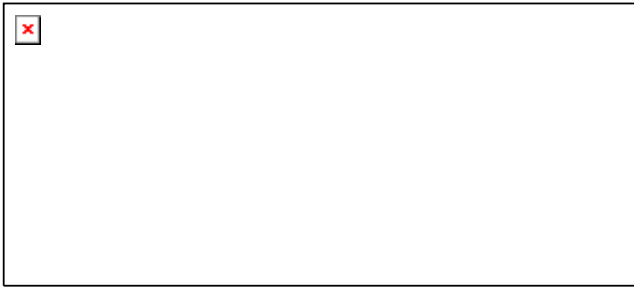
El Representante de la SAyDS informa que dicha Secretaría, a través de la Unidad de Producción Limpia y Consumo Sustentable, en el marco de los lineamientos y políticas básicas diseñadas para el sector industrial, está desarrollando distintas acciones con el fin de fortalecer y profundizar las iniciativas para la producción limpia y la “eficiencia” en la actividad pesquera,

En particular, se han establecido objetivos de largo plazo referidos al perfeccionamiento de los patrones de producción y la información para el consumo contribuyendo a un desarrollo equilibrado y en el corto plazo referidos al aumento de la eficiencia del proceso económico.

En este sentido, se informa a los Sres. Consejeros que con la cooperación del Instituto Tecnológico Pesquero y Alimentario (AZTI) de España, se ha programado una línea de gestión en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz con empresas del sector pesquero, y se ha planificado la realización de un taller nacional sobre “Producción Limpia en la Industria Pesquera” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires durante el mes de diciembre próximo.

Es de interés de la SAyDS realizar una amplia convocatoria al sector empresario de la pesca, así como a las autoridades provinciales y nacionales del sector para lo cual se están cursando las invitaciones correspondientes.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento del tema FO.NA.PE. un una próxima acta.



ACTA CFP N° 56/2004

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.